

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 8 DE ENERO DE 2015

En Santa Cruz de Mudela, a 8 de enero de 2015, siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D. Álvaro Gracia Fernández y Dª Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **Dª. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 23.012.2014 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- Por parte de la **Asociación Amigos de la Música** de esta localidad, se nos remite información relativa a la renovación de cargos de la misma con la nueva Junta Directiva, haciéndonos constar que las distintas comunicaciones que deban realizarse se le envíen a la dirección de C/ Teniente Laguna, 29, a la actual Presidenta Dª MªL. de D. de y la H.

La Junta de Gobierno toma conocimiento y agradece la información facilitada.

2º.- A la vista del escrito remitido desde los **Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales de Ciudad Real**, trasladándonos el informe técnico de ese organismo en relación a la denuncia interpuesta por **D. JM.V.R.**, por las deficiencias en la accesibilidad y por tanto en la eliminación de barreras arquitectónicas detectadas en el local situado en Calle Cervantes, 44 de Santa Cruz de Mudela, destinado actualmente a "Centro de Formación Pitágoras".

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad requerir al Técnico Municipal, que emita Informe al respecto.

3º.- Por parte de **D.A.C.D., D. J.R.V., Dª V.de L.A. y Dª A.L.**, se presenta escrito exponiendo, tener conocimiento de que próximamente se va a modificar y aumentar la potencia en una de las líneas eléctricas que vuela sobre sus domicilios, donde además y siendo un recinto cerrado, se encuentran seis cables de alta tensión y dos torres de dos líneas de alta tensión, por lo que ruegan se interfiere para que la empresa correspondiente, de llevar a cabo la reforma, tome todas las precauciones posibles (como el forrado de cables) para que no se produzcan peligros e inconvenientes a la convivencia y bienestar de los vecinos mencionados.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, una vez comprobado el registro de obras de éste Ayuntamiento, comunicar a los firmantes, que no se tiene conocimiento de la modificación expuesta de la línea eléctrica, que es objeto del presente escrito y, en cualquier caso, se acuerda dar traslado del escrito a la Compañía Fenosa, a los efectos oportunos.

4º.- Vista la comunicación remitida desde los **Confederación Hidrográfica del Guadiana** en la que se nos requiere la cumplimentación y presentación del formulario 5.1.A, del modelo de declaración de vertido aprobado por orden AAA/2056/2014 antes del 31 de diciembre de 2014.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 8 DE ENERO DE 2015

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad que, habiéndose registrado la mencionada petición el 30.12.14, siendo el plazo para envío del formulario 5^o.1.A. el 31.12.15, SOLICITAR a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que se amplíe el plazo de entrega del mismo.

De igual manera se acuerda dar traslado al Técnico municipal de Obras y al Guarda Rural el presente escrito de la Confederación para que procedan a la toma de datos y cumplimentación del formulario lo antes posible.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D. J. d L.V.**, vecino de la localidad en la que se nos informa de que en la calle La Roja, 23, antes de llevar a cabo las obras, existía un bordillo pintado de amarillo para evitar los aparcamientos y una vez sustituido éste por otro nuevo, solicita se restaure el pintado del mismo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad comunicar al Sr. de L., que se va a poner en funcionamiento la nueva Ordenanza de Vados, por lo que de ser de su interés, deberá proceder a partir de ese momento, a solicitar la correspondiente licencia de vado.

2º.- Por parte de **D^a Y. de L. P.**, vecina de la localidad, se solicita el cambio de la papelera propiedad del Ayuntamiento que hay ubicada en la acera de su domicilio (Doctor Marañón, bloque 3), no sólo porque los servicios de limpieza municipales no se hacen cargo de la limpieza de la misma, sino porque algunos vecinos se dedican a depositar en ella residuos orgánicos que deberían llevar al contenedor.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar al empleado municipal, **D. S.V.M.** que se proceda al cambio de ubicación de la papelera (al otro lado del portal) y se requiera a los operarios de servicios múltiples, que incluyan la limpieza de estas papeleras en su rutina habitual.

3º.- Vista la instancia presentada por **D. L.Ch.J.**, vecino de Bolaños de Calatrava, en la que se solicita sea reconsiderado el acuerdo de Junta de Gobierno de 23.11.14, por el que se le deniega licencia de ocupación de puesto fijo nº 21 en el mercadillo municipal, para venta de hortalizas y frutas, con longitud aproximada de 7 metros.

La Junta de Gobierno acuerda comunicar a la Concejalía correspondiente dicha petición para adoptar la decisión que proceda

4.- Vista la instancia de Don A.K vecino de Valdepeñas, por la que solicita autorización para instalación de puesto fijo en el Mercadillo para venta de Textil

La Junta de gobierno Local acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitad, dado la cantidad de puestos existentes de la misma actividad.

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 8 DE ENERO DE 2015

La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras MAYOR salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, dando cuenta de las mismas a la empresa Revisiones y Mantenimientos Catastrales, S.C. de Valdepeñas, a los efectos oportunos.

1º.- Nº de Expediente 189/14 , a D. R.M.L., en representación de NUEVO GRUPO MOLINERO LIÑAN, S.L. vecino/a de esta localidad, para realizar cercado para ganado con bloques con forma circular y varias puertas de acceso, más 2 cerramientos con bloque puesto y enfoscado en la finca sita en el Paraje El Tiradero de nuestro término municipal, declarando un presupuesto de acceso, más 2 cerramientos con bloque puesto y enfoscado, declarando un presupuesto de 1.500 €, habiendo abonado 37,50 €, en concepto de ICIO y 9€. en concepto de Tasa.

Visto el Informe Técnico favorable y estando en tramitación la LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD PARA EXPLOTACION GANADERA, quedando la licencia de obras supeditada a la de actividad, se otorga la conformidad a la misma con carácter de PROVISIONAL, por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad, tramitándose de forma conjunta ambas licencias. La Licencia de Actividad, definirá en su caso las Medidas correctoras que deberá cumplir la Instalación,

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES :

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la comunicación de la concesión recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 8 DE ENERO DE 2015

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1.- Por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, Sección de Patrimonio del Estado en Ciudad Real, se nos remite escrito solicitando información e identificación física de la Finca registral 9056 de nuestra localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe emitido por el Guarda Rural acuerda comunicar que:

La información suministrada es insuficiente para poder localizar la parcela objeto de su requerimiento, dado que de los linderos colindantes suministrados, la misma pudiera ser la número 38, de la que su lindero sur y oeste pudieran estar relacionados con los aportados en su información, no coincidiendo el lindero norte, aún cuando, de los datos sobrantes en este Ayuntamiento, dicha parcela figura a nombre de un propietario distinto, en el Catastro.

2.- Por parte de D^a V.M.L., vecina de esta localidad se presenta instancia solicitando información y cédula urbanística de usos y construcciones, relativa a la parcela de la que es titular y cuyas referencias aporta.

La Junta de Gobierno Local acuerda remitirle copia del informe elaborado por el Técnico municipal de obras, al respecto.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- Por parte de D.B.M.A. se presenta instancia solicitando autorización para instalar remolque para venta de Kebab, con una ocupación de 4 metros, para la festividad de San Blas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder licencia de ocupación de suelo público para instalación de remolque de Kebab para el 3 de febrero festividad de San Blas, debiendo abonar en concepto de Tasa 15 €.

2º.- Por parte de D.B.M.A. se presenta instancia solicitando autorización para instalar remolque para venta de Kebab, con una ocupación de 4 metros, para los días 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de febrero con motivo de la celebración del Carnaval.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder licencia de ocupación de suelo público para instalación de remolque de Kebab para los días 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de febrero con motivo de la celebración del Carnaval en la Avda. Mártires donde el año pasado, debiendo abonar en concepto de tasa 90 €

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 8 DE ENERO DE 2015

3º.- Por parte de **Dª MA.B.R.**, se presenta instancia solicitando autorización para instalar su puesto de churrería, como en años anteriores, con motivo de la festividad de San Blás y San Sebastián, rogando asimismo se revise la tasa que se les cobra y se equipare a la del resto de puestos que se instalan durante las mismas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder licencia de ocupación de suelo público para instalación de puesto de Churrería para el 20 de enero, festividad de San Sebastián y 3 de febrero festividad de San Blas, debiendo abonar en concepto de Tasa la indicada para esta actividad en la ordenanza correspondiente, siendo la misma de 100 € por los dos días.

4º.- Por parte de **D.J.J.C.P.** se presenta instancia solicitando autorización para instalar puesto de venta de patatas asadas, con una ocupación de 3 metros, para las festividades de San Blás y San Sebastián.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder licencia de ocupación de suelo publico para instalación de puesto de puesto de patatas asadas para el 20 de enero, festividad de San Sebastián y 3 de febrero festividad de San Blas, debiendo abonar en concepto de Tasa 30 € por los dos días.

5º.- Por parte de **D.C.M.M.**, se presenta instancia solicitando autorización para instalar una terraza cerrada en suelo de dominio público, adscrita a la actividad de Disco-Bar denominado Pájaro Loco, según la memoria presentada en pasadas fechas (25.11.14), una vez que ya ha sido publicada la nueva ordenanza, que recoge la tasa por ocupación de suelo público.

Visto que la Ordenanza Fiscal grava a través de la tasa, la ocupación de suelo público para instalación de mesas, veladores, terrazas etc, necesitando previa autorización o licencia municipal para ello, en base a lo prescrito en el art. 6 de la propia Ordenanza Fiscal

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad requerir Informe al Técnico Municipal, acerca de la idoneidad estructural, así como estética, del proyecto de cerramiento, y requerir que se aporte el número de metros y ubicación exacta, lo que debe quedar perfectamente definido en la Memoria.

6º.- A la vista del presupuesto presentado por la empresa **GEA 95 TOPOGRAFÍA S.L.**, de Tomelloso, correspondiente a los trabajos de topografía a realizar en la zona delimitada desde la Plaza de Andrés Cacho, hasta la Iglesia y cuya cuantía asciende a 650 euros.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

7º.- Por parte de **D.JV.L.**, policía local que ocupaba una plaza en esta localidad en el año 2011, se solicita el abono del importe por desplazamientos, al haber tenido que comparecer ante la Sala nº 7 del Juzgado de lo Penal de Ciudad Real como fuerza actuante en el atestado/diligencias DPA: 247/11.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, solicitar al agente 203-09 justificante de asistencia a dicho juzgado, indicando fecha y hora, duración de su necesaria presencia en el mismo, así como certificado del Ayuntamiento, en el que actualmente está prestando servicio, donde se especifique que se le ha descontado de su nómina ese día, por asistir al Juzgado a declarar.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 8 DE ENERO DE 2015

8º.- Vista la solicitud de abono de festivos trabajados por los agentes D. J.F.A. y D. A.T.T., a razón de 1 servicio prestado por cada uno de ellos, durante la pasada noche del 5 de enero de 2015.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad que se proceda a su abono, dando cuenta de ello al departamento de nóminas.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1º.- Aprobar las bases y convocatoria para el Concurso de Carrozas, Comparsas, Murgas y Máscaras Callejeras e Infantiles

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase
El ALCALDE
Fdo: María del Rosario Muela